

## **SE MANTIENE AL ALZA NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DEL GOBIERNO PARA ATENDER EMERGENCIA SANITARIA**

- **Suman ya 635 solicitudes sobre el tema; del 24 al 29 de marzo, se presentaron 250, cifra que representa 64.9 por ciento más en relación con las registradas del 16 al 23 de marzo**
- **El derecho de acceso a la información ha sido un instrumento utilizado por la sociedad para conocer y dar seguimiento a las acciones de las autoridades encargadas de atender la emergencia sanitaria**

Se mantiene al alza el número de solicitudes de acceso a la información presentadas por la sociedad con el fin de conocer las acciones del Gobierno Federal para atender la emergencia sanitaria por el brote de COVID-19 en México, suman ya 635 peticiones, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Los registros del Instituto revelan que, del 24 al 29 de marzo, se presentaron 250 solicitudes a dependencias y entidades públicas federales, cifra que representa 64.9 por ciento más en relación con las 385 registradas del 16 al 23 de marzo.

Estos datos son muestra de que, durante la emergencia sanitaria que atraviesa el país, el derecho de acceso a la información es un instrumento utilizado por la sociedad para conocer y dar seguimiento a las diversas acciones implementadas por las autoridades encargadas de atender el problema de salud público generado por el contagio por COVID-19.

Las entidades y dependencias que acumulan el mayor número de solicitudes son la Secretaría de Salud (SSA) con 157; el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 40; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 24; la Secretaría de Gobernación con 21, y la Oficina de la Presidencia de la República con 19 peticiones.

Entre la información más requerida se encuentra el presupuesto asignado y ejercido para enfrentar la emergencia sanitaria; fondo, fideicomiso o instrumento financiero de donde se obtendrán los recursos para atenderla; medidas de prevención implementadas por el Gobierno ante el brote del virus; cantidad de pruebas aplicadas para detectarlo y costos; el plan de emergencia epidemiológica; la ubicación de hospitales, clínicas o unidades médicas de atención, y el gasto en campañas para informar a la población.

A la fecha, solo se ha interpuesto un recurso de revisión ante el INAI, el cual se encuentra en proceso de sustanciación.

Es importante precisar que los responsables de dar respuesta y proporcionar la información requerida son los sujetos obligados a los que fueron dirigidas las solicitudes. La Ley Federal de Transparencia prevé un plazo de veinte días hábiles para responder, contados a partir del siguiente día en que fue presentada la petición, pero se debe considerar la suspensión de términos y plazos legales determinada por el INAI ante la emergencia.

Las solicitudes de información pueden ser consultadas en el micrositio “Ante la Opinión Pública”, disponible en <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ante-la-opinion-publica.aspx>

-o0o-